

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: ☒	
Atención y Seguimiento a Reportes Ciudadanos					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DMA-01-2025-ASRC	
Atender las peticiones poblacionales referentes a jaurias, hembras en celo, agresiones, sospecha de rabia al igual que de maltrato.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Penal del Estado de México, Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Federal de Sanidad Animal, NOM-042-SSA2-2006 , de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, NOM-051-ZOO-1995 , Regulación del trato humanitario en el transporte de animales, Bando municipal de Almoloya de Juárez 2025-2027 .			
DOCUMENTO OBTENER:	A	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	No ☒	Dirección web	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Dependiendo de la problemática presentada ante el peticionario.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El servicio de retiro de perros o gatos está limitado por las facilidades al igual que las condiciones de espacio y recurso en la Coordinación de Bienestar Animal, de igual manera, la atención y seguimiento a los reportes ciudadanos estarán sujetos a las condiciones anteriormente descritas.			
REQUISITOS:		ORIGINAL (anotar la palabra SI o NO)	COPIAS (anotar con número la cantidad de copias)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Atención y seguimiento a reportes ciudadanos: - Escrito dirigido al presidente municipal constitucional de Almoloya de Juárez, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, o a la Directora de Medio Ambiente, Dra. En C. A. Renata Chávez Vizcarra o bien a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal. - Colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante. - Descripción breve del problema. - Finalizar colocando nombre completo del peticionario, número telefónico, firma y una copia simple de la Identificación Oficial. - Se debe anexar evidencia fotográfica ya sea de las lesiones descritas, del ejemplar canino o felino señalado y de las recetas médicas generadas por dicho incidente. - Finalizar anexando una copia simple de la Identificación Oficial		SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Penal del Estado de México, Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Federal de Sanidad Animal, NOM-042-SSA2-2006 , de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, NOM-051-ZOO-1995 , Regulación del trato humanitario en el transporte de animales, Bando municipal de Almoloya de Juárez 2025-2027 .	
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS					
Atención y seguimiento a reportes ciudadanos: - Escrito dirigido al presidente municipal constitucional de Almoloya de Juárez, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, o a la Directora de Medio Ambiente, Dra. En C. A. Renata Chávez Vizcarra o bien a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal. - Colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante. - Descripción breve del problema. - Finalizar colocando nombre completo del peticionario, número telefónico, firma y una copia simple de la Identificación Oficial. - Se debe anexar evidencia fotográfica ya sea de las lesiones descritas, del ejemplar canino o felino señalado y de las recetas médicas generadas por dicho incidente. - Finalizar anexando una copia simple de la Identificación Oficial		SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Penal del Estado de México, Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Federal de Sanidad Animal, NOM-042-SSA2-2006 , de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, NOM-051-ZOO-1995 , Regulación del trato humanitario en el transporte de animales, Bando municipal de Almoloya de Juárez 2025-2027 .	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
Secretaría de Salud



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



ALMOLOYA
DE JUÁREZ

200 AÑOS DE GRANDEZA

INSTITUCIONES PÚBLICAS

Atención y seguimiento a reportes ciudadanos: ➤ Escrito dirigido al presidente municipal constitucional de Almoloya de Juárez, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, o a la Directora de Medio Ambiente, Dra. En C. A. Renata Chávez Vizcarra o bien a la Lic. En D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal Municipal. ➤ Colocar la fecha y la comunidad de procedencia del reportante. ➤ Descripción breve del problema. ➤ Finalizar colocando nombre completo del peticionario, número telefónico, firma y una copia simple de la Identificación Oficial. ➤ Se debe anexar evidencia fotográfica ya sea de las lesiones descritas, del ejemplar canino o felino señalado y de las recetas médicas generadas por dicho incidente. ➤ Finalizar anexando una copia simple de la Identificación Oficial.	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Penal del Estado de México, Libro sexto del código de la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto para el Código de la Biodiversidad del Estado de México, Ley orgánica municipal del Estado de México, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Federal de Sanidad Animal, NOM-042-SSA2-2006 , de la Prevención y control de Enfermedades. Especificaciones Sanitarias para los Centros de Atención Canina, NOM-051-ZOO-1995 , Regulación del trato humanitario en el transporte de animales, Bando municipal de Almoloya de Juárez 2025-2027.								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar una solicitud dirigida al Presidente Municipal, a la Dra. Renata Chávez Vizcarra, o a la L. en D. Cinthya Gabriela Franco López, Coordinadora de Bienestar Animal, anexar una copia de la identificación oficial vigente del solicitante al igual que fotografías de la evidencia según sea el caso reportado y finalizar añadiendo una referencia telefónica, nombre completo y firma del reportante.										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Una vez recibida la petición, se tendrán que valorar las facilidades de espacio e insumos para dar la atención, el plazo determinado puede variar de uno a siete días.										
COSTO:	<table><tr><td>\$ Gratuito</td><td>No hay un valor establecido de recuperación económica o en especie ya que el servicio es gratuito.</td></tr></table>			\$ Gratuito	No hay un valor establecido de recuperación económica o en especie ya que el servicio es gratuito.						
\$ Gratuito	No hay un valor establecido de recuperación económica o en especie ya que el servicio es gratuito.										
FORMA DE PAGO:	<table><tr><td>Efectivo</td><td>No</td><td>Tarjeta de crédito</td><td>No</td><td>Tarjeta de débito</td><td>No</td><td>En línea (portal de pagos)</td><td>No</td></tr></table>			Efectivo	No	Tarjeta de crédito	No	Tarjeta de débito	No	En línea (portal de pagos)	No
Efectivo	No	Tarjeta de crédito	No	Tarjeta de débito	No	En línea (portal de pagos)	No				
DONDE PODRÁ PAGARSE:	N/A										
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cuotas de recuperación en especie. (dependiendo de la situación)										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Valorando la situación, se determinará una posible solución o una canalización a las autoridades competentes para la continuidad del caso.										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Medio Ambiente/Coordinación de Bienestar Animal				Dirección de Medio Ambiente			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Dra. En C. A. Renata Chávez Vizcarra							
DOMICILIO:		calle: Plaza Invernalía		No. Int. y Ext.:		N/A	
COLONIA:		Santiaguito Tlalcalalci		MUNICIPIO:		Almoloya de Juárez	
C.P.: 50900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00am a 17:00pm			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
No aplica		N/A		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO:				medio.ambiente@almoloyadejuarez.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE:		N/A		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.: N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
No aplica		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Por qué es importante la evidencia fotográfica en el reporte?

RESPUESTA:

Es relevante ya que por medio de la evidencia se pueden determinar las acciones a tomar o, según sea el caso, dar vista a las autoridades competentes para el desarrollo de la misma.

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Cuáles son las condiciones a las que está sujeta la Coordinación de Bienestar Animal para el retiro de los perros o gatos en situación de calle?

RESPUESTA:

La Coordinación de Bienestar Animal únicamente podrá retirar perros o gatos en situación de calle y abandono si se cuenta con el espacio suficiente para su resguardo al igual que los insumos necesarios para su alimentación, hidratación, limpieza y en su caso, los cuidados de salud primarios o básicos que este requiera.

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Cuál es el tiempo estimado de respuesta para la atención o seguimiento a un reporte ciudadano?

RESPUESTA:

El tiempo de respuesta, según sea el caso referido, puede ser de manera inmediata hasta un total de 7 días.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

LIC. SEBASTIAN GUADARRAMA
GUADARRAMA

NOMBRE COMPLETO



DRA. RENATA CHAVEZ VIZCARRA

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

21/MARZO/2025.